

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de
HaciendaDirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”****“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”****PAUTAS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 32185, LEY
DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025****Consideraciones Generales****1. ¿Qué regula el artículo 21 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 (en adelante, LPSP 2025)?**

En este artículo se establece el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" que es el número máximo de puestos de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Sostenibles que tienen autorizados los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales para el año 2025.

Este "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" considera aquellos puestos que cuentan con financiamiento por todo el año 2025 independientemente del plazo de contratación que ocupen los puestos (sean de contrato determinado o de contrato indeterminado) y la fuente de financiamiento, en caso corresponda.

2. ¿Qué es un registro CAS Sostenible?

Un registro CAS Sostenible es aquel registro en el AIRHSP correspondiente al régimen CAS que se encuentra costeadado por 12 meses, cuenta con financiamiento anualizado y no cuenta con fecha fin de vigencia. Dicha identificación como sostenible no modifica el vínculo contractual establecido con la entidad ni convierte al personal CAS con contrato determinado en personal CAS con contrato indeterminado.

3. ¿Para qué pliegos se ha determinado el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" para el año fiscal 2025?

El "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" se ha determinado para todos los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales señalados en el Anexo II de la LPSP 2025.

4. ¿Se puede determinar límites a nivel de cada unidad ejecutora?

Sí. En el Anexo II "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" de la LPSP 2025, se han establecido los límites máximos al número de puestos CAS a nivel de Pliego; sin embargo, le corresponde al Pliego evaluar y determinar la distribución de los puestos a nivel de cada Unidad Ejecutora (UE).

La distribución debe asegurar como mínimo el adecuado financiamiento de los CAS de carácter indeterminado en cada Unidad Ejecutora.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Sobre la implementación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)

5. ¿Cómo se realiza la identificación de los registros CAS en el AIRHSP a sostenibles, en el marco de lo dispuesto en el artículo 21 de la LPSP 2025?

La identificación de los registros CAS en el AIRHSP a Sostenibles se realiza a través de un pedido de modificación de vigencia de registros CAS a Sostenibles mediante el Módulo de Creación y Actualización de Registros AIRHSP (MCAR).

Para ello, el Pliego y las UEs deben realizar lo siguiente:

Paso 1: Previo al pedido de modificación de vigencia, el Pliego debe distribuir el Límite Máximo a nivel de cada UE, considerando el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" establecido a nivel de Pliego.

El "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" distribuido por UE debe ser un número mayor o igual al registro de CAS ocupados sostenibles que tiene actualmente la UE registrados en el AIRHSP.

Paso 2: Las UE realiza el pedido de modificación de fin de vigencia de sus registros a Sostenibles, considerando el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS" distribuido por UE establecido por el Pliego y la disponibilidad presupuestal para el año 2025.

Paso 3. El Pliego aprueba el pedido de modificación de vigencia a Sostenibles propuesto por la UE y lo remite al MEF, a través del MCAR.

6. ¿Quién realiza la distribución del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" por UE?

La distribución del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" por UE es responsabilidad del Jefe de presupuesto del Pliego o quien haga sus veces, en coordinación con los Jefes de presupuesto y Jefes de recursos humanos de las Unidades Ejecutoras, o quienes hagan sus veces. Dicha distribución en el MCAR es ingresada por el Jefe de Presupuesto del Pliego y se registra en el MCAR para cada una de sus Unidades Ejecutoras. Una vez registrado la distribución el Pliego debe comunicar a sus Unidades Ejecutoras.

7. ¿Qué debe considerar el Pliego para la distribución del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS"?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Para la distribución del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" para cada UE debe considerarse lo siguiente:

- i) El "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" distribuido por UE debe ser un número mayor o igual al registro de CAS ocupados sostenibles que tiene actualmente la UE registrados en el AIRHSP (denominado "límite mínimo" en el MCAR).
- ii) La suma de límite de cada UE debe ser igual o menor al Límite Máximo asignado al Pliego

8. ¿Cuándo se puede solicitar la ampliación de vigencia de los registros CAS en el AIRHSP a sostenibles?

Para que el Pliego cumpla con el plazo establecido en el numeral 21.4 del artículo 21 de la LPSP 2025 (hasta el 20/12/2024) para la solicitud de ampliación de vigencia a través del MCAR, se recomienda considerar lo siguiente:

- i) El Pliego debe realizar la distribución del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" por UE. Se recomienda considerar el plazo hasta el 16/12/2024, para el registro en el MCAR.
- ii) La UE debe solicitar la ampliación de vigencia de registros CAS en el AIRHSP a Sostenible. Se recomienda considerar el plazo hasta el 18/12/2024 para el envío de aprobación al pliego.
- iii) El Pliego debe aprobar la solicitud de ampliación de vigencia a través del MCAR hasta el 20/12/2024, conforme lo establece el numeral 21.4 del artículo 21 de la LPSP 2025.

Las solicitudes de ampliación de vigencia que no hayan sido remitidos al MEF hasta el 20/12/2024 se eliminan del MCAR.

Todos los registros CAS en el AIRHSP con fecha de fin de vigencia al 31/12/2024 que no hayan sido ampliados a Sostenibles, se eliminan del AIRHSP.

Se recuerda que es responsabilidad del Pliego efectuar las acciones administrativas y contractuales necesarias para implementar lo dispuesto en el artículo 21 de la LPSP 2025.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

9. ¿Qué se evalúa en el MCAR para aprobar la solicitud de ampliación de vigencia de los registros CAS en el AIRHSP a sostenibles?

Para la ampliación de vigencia de registros CAS en el MCAR, la Unidad Ejecutora y el Pliego deben verificar el cumplimiento de manera conjunta de los siguientes requisitos:

- i) Que el pedido no supere el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" distribuido por UE.
- ii) Que cuenten con la disponibilidad presupuestal anual para el año fiscal 2025 a nivel de UE.

10. ¿Cómo se realiza la evaluación de disponibilidad presupuestal para aprobar la solicitud de modificación de vigencia de los registros CAS en el AIRHSP a sostenibles?

La evaluación presupuestaria se realiza considerando el costo por doce meses de los puestos CAS (remuneración anualizada, cargas sociales y ocasionales) respecto al Presupuesto Institucional de Apertura 2025 de las Partidas de Gasto 2.1.1 13.1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.1.1 9.1 4 "Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios" y 2.1.3 1.1 15 "Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios" con la finalidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria.

11. ¿Es posible que el número de puestos CAS que se identifican como sostenibles sea mayor a la cantidad señalada en el Anexo II "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS"?

No, los pliegos no deben exceder la cantidad máxima de puestos CAS señalado en el Anexo II "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS".

12. ¿Qué sucede con los registros CAS cuya vigencia no haya sido ampliada como sostenibles?

Los registros con fecha fin de vigencia al 31/12/2024, que no hayan sido ampliados como sostenibles en el AIRHSP, a través del MCAR son eliminados del AIRHSP el 31/12/2024.

Se recuerda que es responsabilidad del Pliego efectuar las acciones administrativas y contractuales necesarias para implementar lo dispuesto en el artículo 21 de la LPSP 2025.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

13. ¿Se puede solicitar la creación de nuevos registros CAS sostenibles en diciembre 2024 para el año fiscal 2025?

Sí. Se puede solicitar la creación de nuevos registros CAS sostenibles para el año fiscal 2025 siempre que se cumpla de manera conjunta con los siguientes requisitos:

- i) Que el pedido no supere el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" distribuido por UE.
- ii) Que cuenten con la disponibilidad presupuestal anual para el año fiscal 2025 a nivel de UE.

Sobre la creación de puestos en el 2025 en el marco del numeral 21.2 del artículo 21

14. ¿El pliego puede contratar nuevos puestos CAS durante el año fiscal 2025 a pesar de que estos superen el "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS"?

Sí. El pliego puede contratar nuevos puestos CAS en el año fiscal 2025, conforme se indica en el numeral 21.2 del artículo 21 de la LPSP 2025, siempre y cuando de manera conjunta, se cumpla necesariamente los siguientes requisitos:

- a) Que se identifiquen la necesidad de su creación en la fase de ejecución presupuestaria.
- b) Que no requieran financiamiento anualizado, ni sostenibilidad para los siguientes años fiscales.
- c) Que sean solo para labores de necesidad transitoria, conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1057 y modificatorias.

Estos contratos tienen carácter temporal y culminan indefectiblemente como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025. La comunicación que la entidad pudiera realizar respecto a la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

15. ¿Cómo se realiza la evaluación presupuestaria para la creación de estos puestos CAS que se encuentran por encima del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS"?

La evaluación presupuestaria se realiza considerando el costo proyectado por el periodo de vigencia de estos puestos CAS a nivel de UE.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

16. ¿Estos puestos CAS temporales que se encuentran por encima del "Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios - CAS" son considerados dentro del proceso de programación de recursos públicos para el año 2026?

No, estos puestos CAS temporales en ningún caso son considerados para el proceso de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público para el año 2026, toda vez que estos forman parte de contratos temporales que vencen como máximo el 31 de diciembre de 2025 y su continuidad contraviene la disposición legal establecida en el artículo 21.2 y las responsabilidades señaladas en el numeral 21.5.